

Pauta para el Proceso de Admisión al Programa de Doctorado en Farmacología Ingreso al período académico 2027

Generalidades

Objetivo del proceso de admisión

Las siguientes pautas tienen el objetivo de establecer un proceso transparente, imparcial y objetivo, que permita seleccionar a las y los profesionales más idóneos para ingresar al programa de Doctorado en Farmacología en el año 2027, permitiendo así formar investigadores e investigadoras independientes y altamente calificados en el área de la Farmacología, capaces de liderar, conducir o conformar grupos de investigación básica y aplicada a nivel nacional e internacional.

Sobre el Programa de Doctorado en Farmacología

El Programa de Doctorado en Farmacología (PDF) tiene como objetivos

- a) Contribuir a la formación de capital humano avanzado, con un amplio conocimiento teórico y experimental sobre las propiedades de los fármacos y sus mecanismos de acción en los organismos vivos y modelos celulares, con enfoques interdisciplinarios que integran la psicopatología, la bioquímica, la biología celular, la biología molecular y la química.
- b) Formar graduados/as capaces de impulsar líneas de investigación y realizar estudios originales de forma autónoma, cuyos resultados constituyan un aporte substancial al conocimiento científico y/o tecnológico en la farmacología contribuyendo al desarrollo del país; y
- c) Contribuir al desarrollo interdisciplinario de la Farmacología y la formación de redes de colaboración entre grupos de investigación nacionales y/o internacionales.

El Programa de Doctorado en Farmacología está diseñado para ser realizado con **dedicación exclusiva** en modalidad presencial diurna.

La duración del Programa de Doctorado en Farmacología es de 8 semestres académicos, donde los 2 primeros semestres corresponden al plan lectivo de cursos y unidades de investigación, mientras que los restantes se enfocan en el desarrollo de tesis. Sin perjuicio de lo anterior, la permanencia mínima en el programa es de 6 semestres y la máxima de 10 semestres, en concordancia con la normativa universitaria vigente.

1. Requisitos de postulación

Podrán postular al Programa de Doctorado en Farmacología quienes estén en posesión del grado de Licenciado o Magister en Ciencia Biológicas, Químicas, Médicas o equivalentes otorgado por la Universidad de Chile u otras universidades nacionales o extranjeras que aseguren una formación equivalente y satisfactoria para los fines del Programa. Esta

postulación deberá hacerse en la Escuela de Postgrado de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacéuticas de la Universidad de Chile aplicando [aquí](#).

Los/as candidatos deberán presentar a la Escuela de Postgrado de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacéuticas de la Universidad de Chile, en los períodos de postulación, los siguientes antecedentes:

- a) Currículum Vitae, adjuntando certificados u otros documentos que acrediten participación en docencia, presentaciones a congresos, publicaciones u otras actividades académicas.
- b) Formulario de postulación.
- c) Certificado de Título o Grado Académico.
- d) Certificado de Concentración de Notas de Pregrado con o sin inclusión de la nota de memoria de título.
- e) Certificado de Ranking de Egreso, de ser pertinente.
- f) Fotocopia simple de cédula de identidad por ambos lados o pasaporte en caso de extranjeros/as.
- g) Carta manifestando su motivación para ingresar al Programa y su compromiso de dedicación completa en caso de ser aceptado/a.
- h) A lo menos dos cartas de recomendación de académicos/as con quienes haya trabajado directamente. **Las cartas deben ser dirigidas al Coordinador Académico del Programa, Dr. Juan Diego Maya y enviadas por quien las emita directamente a: jdmaya@chile.cl y posgrado3@ciq.uchile.cl**

Quienes efectúen su postulación con documentación obtenida en un país extranjero, deberán presentar ésta debidamente legalizada o apostillada, según corresponda

En el caso de que se constate la presentación de antecedentes falsos o adulterados, el o la postulante será excluido del proceso de admisión de manera irrevocable

2. Proceso de Selección

El Comité Académico realizará la selección de aquellos/as postulantes que se incorporaran al Programa de Doctorado en Farmacología a través de pautas y criterios objetivos, con arreglo a la ley y sin sujeción a discriminaciones arbitrarias, sobre la base de los siguientes aspectos y etapas:

- i) Una prueba escrita (u oral en caso de que el/la postulante no pueda concurrir presencialmente) de conocimientos generales en conceptos básicos de farmacología, y comprensión de inglés. La prueba constará de preguntas de conocimientos básicos de bioestadística, biología celular y molecular y de farmacología, para responder en un plazo máximo de 2 horas. Las respuestas a la prueba podrán ser escritas en español o inglés.

- j) Discusión de un artículo científico original escrito en idioma inglés.
- k) Una entrevista personal con los integrantes del Comité Académico, en la cual se analizarán los intereses del/de la candidata/a, su capacidad para responder preguntas generales y su motivación para hacer un postgrado.
- l) Antecedentes curriculares presentados por el o la postulante donde toman mayor relevancia: 1) la nota de egreso; 2) el ranking de egreso; 3) publicaciones en revistas indexadas; 4) participación en congresos; 5) actividades de tipo docentes, 6) actividades de divulgación científica y de vinculación con el medio, 7) premios y distinciones y 8) cartas de recomendación. Esta evaluación pondera el 40% de la nota final.
- m) Carta de motivación.

Cada uno de los ítems será evaluado con nota de 1.0 a 7.0. Para el cálculo de la nota final, se considerarán las siguientes ponderaciones:

- Prueba escrita: 15%
- Discusión de artículo científico: 15%
- Entrevista personal: 25%
- Antecedentes curriculares: 40%
- Carta de motivación: 5%

La rendición de la prueba escrita es obligatoria, por lo que su no rendición implica exclusión del resto del proceso de admisión.

Para aquellos/as postulantes que presenten certificados de notas de pregrado en una escala diferente a la utilizada en el sistema nacional (1.0 a 7.0), se realizará una conversión por regla de tres simple tal como señala el siguiente ejemplo:

Promedio nota pregrado: 65 en escala de 10 a 100

$$\begin{array}{l} 100 \rightarrow 7.0 \\ 65 \rightarrow X \end{array}$$

Entonces, la nota de pregrado (X) será equivalente a un 4.6

Las cartas de motivación serán evaluadas en escala de 1.0 a 7.0 de acuerdo con la siguiente pauta:

Recomendación	Nota
Excepcional: 1% superior	7.0
Sobresaliente: 5% superior	6.0
Muy bueno: 10% superior	5.0
Bueno: 25% superior	4.0
Normal: 50% superior	3.0
Bajo el promedio: 50% inferior	2.0
Sin carta de motivación	1.0

En caso de no contar con ranking de egreso certificado por la institución emisora del título, se utilizará el promedio de notas del pregrado (emitida por la institución o calculada por regla de tres simple) como la nota del ranking de egreso.

La nota de corte para definir a los postulantes seleccionados será 5,0.

3. Comunicación de resultados

Los resultados serán notificados por escrito al correo indicado por el postulante en su proceso de postulación.

4. Aceptación de cupo

Una vez comunicados los resultados, el/la postulante deberá enviar un correo de aceptación del cupo al asistente comercial que procesó su postulación.

La Escuela de Postgrado considerará aceptado el cupo una vez que reciba de parte del postulante el correo de aceptación. Si a la fecha indicada en el calendario, no se ha recibido este correo, se considerará declinada la postulación.

Los y las postulantes que confirmen la aceptación recibirán una carta de ratificación de selección de parte de la Escuela de Postgrado.

Aquellos/as postulantes que posean un promedio de notas de pregrado inferior a 5.0 quedarán imposibilitados de postular a la beca de doctorado nacional de la [ANID](#) y, por ende, si son admitidos, no podrán optar a beneficios internos otorgados por la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacéuticas.